





## RESOLUCIÓN No. 165 ( 12 MAR 2018 )

"Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental - PGD del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado"

### EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 2126 de 2012, el Decreto 2127 de 2012, el Decreto 1516 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decretos 1091 de 2016 y el Acuerdo 09 de 2012 emitido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 establece que las Entidades Públicas deberán elaborar Programas de Gestión de Documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011, establece el Archivo Electrónico de Documentos y Expediente Electrónico, respectivamente.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y del derecho del acceso a la información pública nacional". Señala que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el artículo 17 de la referida Ley establece que para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos: a) Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad

Que el Decreto 1080 de 2015, reglamenta en su Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental, y en especial en el literal c): "El Programa de Gestión Documental (PGD)".

Que los artículos 2.8.2.5.10 y 2.8.2.5.11 del Decreto 1080 de 2015 establece la obligatoriedad del Programa de Gestión Documental, y la aprobación del Programa de Gestión Documental, respectivamente.

Que el artículo 44 del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones señala que el Programa de Gestión Documental en desarrollo de la Ley 1712 de 2014, es el Plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

Que por medio de la Resolución No. 0081 de 2001 se adopta el Programa de Gestión Documental.

Que mediante Resolución No. 840 del 20 de noviembre de 2017 se crea y se determina la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño teniendo en cuenta que el PGD presentado en dicha cesión cumple con los criterios exigidos por las disposiciones legales al respecto, en sesión del 5 de febrero de 2018, aprobó mediante Acta No 3, la actualización del Programa Gestión Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y ordenó su adopción.







# RESOLUCIÓN No. 165 12 MAR 2018

"Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental - PGD del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado"

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.** Actualizar el Programa de Gestión Documental (PGD) para el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado - AGN.

**Artículo 2º**. A partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo, todas las Dependencias y Grupos Internos de Trabajo que conforman el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, deberán aplicar el Programa de Gestión Documental (PGD).

**Artículo 3°.** Publicar en la página web e intranet del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, el Programa de Gestión Documental (PGD), de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo y al artículo 2.8.2.5.12 del Decreto 1080 de 2015.

**Artículo 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos anteriores que desarrollaron el Programa de Gestión Documental (PGD) en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el

1 2 MAR 2018

ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA

**Director General** 

Proyectó:

Andry Yusely Parra Díaz – Profesional Universitario Grupo de Archivo y Gestión Documental

Revisó:

John Jairo Correa Vela – Abogado Oficina Asesora Jurídica Vandra Sierra Torres – Coordinadora Grupo de Archivo y Gestión Documental

Maria Clemencia Maldonado Sanín – Secretaria General encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Archivado en: Secretaria General Serie 200.1.6: Actos administrativos Subserie: Resoluciones